



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.760/2015

ZAPALLAR, 6 de octubre de 2015

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1° Oficio N° 016924, de fecha 23 de septiembre de 2015 de la Contraloría Regional de Valparaíso, recepcionado en ésta entidad edilicia con fecha 2 de octubre de 2015, y que en definitiva ordena a este municipio instruir un procedimiento disciplinario, al no haber actuado en observancia a los principios de eficiencia e impulsión de oficio, ante el requerimiento de doña Erika vega Oyanedel, ex docente de la Municipalidad de Zapallar, referente a la tramitación de su solicitud del bono postlaboral que establece la ley N° 20.305.

2° Lo dispuesto en el artículo 141 y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1° **INSTRÚYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO** con el fin de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren existir por parte de funcionarios municipales, de los hechos derivados e informados por la Contraloría Regional de Valparaíso en Oficio N° 016924, de fecha 23 de septiembre de 2015, en relación a la falta de observancia a los principios de eficiencia e impulsión de oficio, ante el requerimiento de doña Erika vega Oyanedel, ex docente de la Municipalidad de Zapallar, referente a la tramitación de su solicitud del bono postlaboral que establece la ley N° 20.305

2° **DESÍGNESE FISCAL** a don **JUAN CRISTÓBAL SOLÍS LOBOS**, Asesor Jurídico, grado 9° E.M.S.

3° **NOTIFIQUESE** personalmente el presente decreto al señor Fiscal designado por parte del señor Secretario Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

Distribución:

- 1.- Unidad de Asesoría Jurídica
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal.

SEC/JUR.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde